



INFORME DE LEGALIDAD

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE FANGOS DESHIDRATADOS PROCEDENTES DE LA ETAP DE VENTA ALTA. EXPEDIENTE Nº 3000

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

Bilbao, a 04 de marzo de 2024

GERARDO LATORRE
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN